MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

GERENCIA TERRITORIAL DEL
CATASTRO DE SEGOVIA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN SEGOVIA
GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE SEGOVIA
EDICTO

Por Resolución de 23 de julio de 2015, la Directora General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

> "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo) y en el 4.1 del R.D. 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (BOE núm. 24, de 28 de enero), esta Dirección General, a propuesta de la Gerente Territorial de Segovia, acuerda aprobar las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Arevalillo de Cega, Cilleruelo de San Mamés, Perosillo, Roda de Eresma y Valdeprados".

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva de carácter general de los citados municipios.

Las indicadas Ponencias de valores totales se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Segovia, calle Cronista Ildefonso Rodríguez, nº 1, de Segovia, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en la Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro: www.sedecatastro.gob.es.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el periodo de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante la Directora General del Catastro (no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos).

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse en todo caso a la Dirección General del Catastro.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por:

Ana Isabel Martos Torres

GERENTE TERRITORIAL DE SEGOVIA

Documento firmado con CSV por: **ANA ISABEL MARTOS TORRES**
CSV: **B3D7VTB5BVDBAETN** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 24/07/2015

C/ Cronista Ildefonso
Rodriguez, 1
40001 SEGOVIA
TEL: 921 466195
FAX 921 461580